

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RECO / MEC / MCDH / MVB / dr.



0-2135

DECRETO EXENTO N° 2115 /

CAUQUENES,

17 MAYO 2024

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 1731 de fecha 24 de abril de 2024 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-114-L124 para la "ADQUISICION DE COMPUTADOR, NOTEBOOK Y ESCANER NECESARIOS PARA LA UNIDAD DE PLAN ASISTENCIAL".
- 2.- Memo N° 925 de DIDECO de fecha 11 de abril de 2024.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 07 de mayo de 2024.
- 4.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de la "ADQUISICION DE COMPUTADOR, NOTEBOOK Y ESCANER NECESARIOS PARA LA UNIDAD DE PLAN ASISTENCIAL".
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-114-L124, para la "ADQUISICION DE COMPUTADOR, NOTEBOOK Y ESCANER NECESARIOS PARA LA UNIDAD DE PLAN ASISTENCIAL", contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) Las ofertas presentadas por los oferentes **COMERCIAL AUSTIN SPA y SOC COMERCIAL OFICINTA LIMITADA** se declaran inadmisibles, toda vez que no dan respuesta satisfactoria a la consulta de aclaración de ofertas, ya que no adjuntan patente comercial según lo requerido e indicado en la letra b) del numeral 7.2 de las Bases Administrativas.
 - b.2) La oferta presentada por el oferente **LUMINOSO SPA** se declara inadmisibile, toda vez que no da respuesta satisfactoria a la consulta de aclaración de ofertas, ya que no adjuntan patente comercial según lo requerido e indicado en la letra b) del numeral 7.2 de las Bases Administrativas ni certificado de vigencia según lo requerido e indicado en la letra c) del numeral 7.2 de las Bases Administrativas
 - b.3) Las ofertas presentadas por los proponente **SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA, BPM421 SPA, INVERSIONES DEL SUR MAULE LIMITADA, INGENIERIA Y TECNOLOGIA KROPSYS SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA y COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA**, se declara admisible; pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Dado que cumplen con todo lo solicitado en las Bases Administrativas.

b.4) Las ofertas presentadas por los proponente **COMPUTACION INTEGRAL S A, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS Y MAQUINARIA SPA y JOSE SANTOS PINTO CERDA, VENTAS Y ASESORIAS DE EQUIPOS COMPUTACIONALES**, se declaran admisibles; pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Esto una vez que han dado respuesta satisfactoria, en forma y plazo, a solicitud de aclaración de oferta efectuada a través del portal www.mercaopublico.cl, adjuntando la patente comercial y el certificado de vigencia. Por lo anterior es calificado con nota 5,0 en el Criterio de Requisitos Formales, en conformidad a lo establecido en la letra c) del numeral 10.4 de las Bases Administrativas

DECRETO:

- 1° **DECLARESE INADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **COMERCIAL AUSTIN SPA, SOC COMERCIAL OFICINTA LIMITADA y LUMINOSO SPA** específicamente, en conformidad a lo señalado en los puntos b.1) y b.2), de los considerandos precedentes.
- 2° **DECLARESE ADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes **SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA, BPM421 SPA, INVERSIONES DEL SUR MAULE LIMITADA, INGENIERIA Y TECNOLOGIA KROPSYS SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA y COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA COMPUTACION INTEGRAL S A, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS Y MAQUINARIA SPA y JOSE SANTOS PINTO CERDA, VENTAS Y ASESORIAS DE EQUIPOS COMPUTACIONALES**. al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID: **434-114-L124 "ADQUISICION DE COMPUTADOR, NOTEBOOK Y ESCANER NECESARIOS PARA LA UNIDAD DE PLAN ASISTENCIAL"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.3) y b.4), de los considerandos precedentes.
- 3° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-114-L124** para la **"ADQUISICION DE COMPUTADOR, NOTEBOOK Y ESCANER NECESARIOS PARA LA UNIDAD DE PLAN ASISTENCIAL"**; sugiriendo que ésta sea adjudicada al oferente **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS Y MAQUINARIA SPA, R.U.T. 76.876.186-8**, por un valor de **\$2.239.580** (Valor Total impuesto incluido). Plazo de entrega de 1 día., considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.
- 4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-29-06-001 (1-1) "Equipos Computacionales y Periféricos"**.
- 5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILSE ARANIS YILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante